

**Transversal**
José García MontalvoCatedrático
de Economía
de la UPF

Histéresis e histerias



Los economistas denominamos histéresis al efecto permanente, o de muy largo plazo, que causan shocks temporales. El concepto de histéresis fue utilizado por primera vez para caracterizar la persistencia del desempleo en Europa tras el primer shock del petróleo. La destrucción de empleo puede generar histéresis a través de la pérdida de habilidades o el empeoramiento del emparejamiento empresa-empleado. Para evitar la histéresis es necesario actuar de forma rápida y agresiva, especialmente ante shocks tan transitorios como el que vivimos actualmente. Uno de los objetivos de los ERTE es precisamente evitar que un golpe transitorio como la Covid-19 se traduzca en un efecto permanente sobre el empleo. Pero este intento de evitar la histéresis tiene el problema de detener otro principio económico fundamental: la destrucción creativa. Mantener puestos de trabajo con muy baja productividad impide la transformación de la economía y, por tanto, puede generar una baja productividad que perjudique el desarrollo económico durante mucho tiempo.

También se genera histéresis cuando empresas

que son viables (se espera que tengan resultado futuros positivos), pero insolventes (dichos resultados no son suficientes para amortizar la deuda) tienen que cerrar. Y se detiene la destrucción creativa si la empresa es inviable e insolvente y se mantiene operativa, por ejemplo, en forma de zombi. Esta semana, el Banco de España ha presentado un análisis que muestra que si hay efectos permanentes sobre el PIB la proporción de empresas insolventes crecería más de 8 puntos y el 50% de dichas empresas sería inviable. El efecto se sentiría sobre todo en las pymes y los sectores de restauración, hostelería, ocio y automoción. Si no hay efecto permanente en el PIB, las empresas insolventes solo aumentarían 4 puntos y la gran mayoría serían viables. Por este motivo el Banco de España y la OCDE, que también ha publicado esta semana la actualización de las previsiones de crecimiento, señalan que es necesario reformar los mecanismos judiciales de insolvencia para evitar que puedan llegar a liquidación empresas que son viables. Al mismo tiempo, el Banco de España indica que las empresas insolventes no viables deberían liquidarse de forma "ágil y eficiente".

Las previsiones de la OCDE, al igual que las de

El riesgo
El mayor peligro
de histéresis
económica es
que la crisis que
nos deja la
pandemia acabe
transmitiéndose
al sector
financiero

otras instituciones internacionales, sitúan a España entre las economías más afectadas por la pandemia durante el 2020. La caída del PIB en esta actualización (11,6%) es algo inferior a la previsión de otras instituciones, que supera el 12%. Sin embargo, las previsiones para el 2021 y el 2022 son relativamente mediocres (5% y 4% respectivamente) a pesar de las esperanzas que ofrece la vacuna. Sin duda, el hecho de que los modelos de previsión normalmente miren hacia el pasado impide considerar este factor, que tendrá un impacto significativo positivo en una economía como la española justamente por los mismos motivos por los que el impacto negativo ha sido tan intenso.

El mayor peligro de histéresis económica es que la crisis acabe transmitiéndose al sector financiero. No olvidemos que los bancos han intermediado en 108.790 millones de créditos a empresas y autónomos avalados parcialmente por el ICO. Además, la banca ha concedido 1,37 millones de moratorias en el pago de créditos hipotecarios y al consumo por un total de 53.000 millones. Para evitar la transmisión al sector financiero del impacto de esta segunda ola, el Gobierno ha ampliado el periodo de devolución y carencia de los créditos ICO, y la EBA ha extendido hasta marzo la medida de no clasificar como impagados los préstamos acogidos a moratoria, que había finalizado el 1 de octubre.

La histeria económica es otra cosa. Es la que se ha provocado la última semana a raíz de la polémica sobre la armonización fiscal del impuesto de patrimonio entre comunidades autónomas. El federalismo fiscal, al descentralizar las decisiones a nivel subnacional, favorece una mejor representación de las preferencias de los ciudadanos de cada circunscripción. Si el gobierno de turno no refleja apropiadamente los deseos de los ciudadanos que viven en su circunscripción, las siguientes elecciones se encargan de cambiar a los responsables políticos. Así funciona la democracia. Pero, lógicamente, con la capacidad de gastar tiene que venir asociada la responsabilidad de recaudar para evitar aumentar el gasto público para mejorar las perspectivas electorales y no sufrir el desgaste de tener que subir los impuestos.

Desde esta perspectiva la polémica sobre las diferencias en el impuesto del patrimonio entre comunidades es sorprendente. El primer motivo es el impuesto foco de la polémica. El impuesto sobre el patrimonio es una anomalía fiscal, técnicamente muy deficiente al gravar la misma renta repetidamente por el mero hecho de ahorrarla. No se entiende que los que tanto gustan de hacer comparaciones con países europeos respecto, por ejemplo, a nuestro bajo nivel de gasto público sobre el PIB, no reconozcan que ninguno de esos países mantiene el impuesto de patrimonio. La eliminación de este impuesto, la haga quien la haga, es una medida racional en un sistema impositivo moderno. Sorprende que la polémica no se centre en el impuesto de sucesiones, con grandes variaciones entre comunidades y fuente fundamental de la falta de igualdad de oportunidades. Para recaudar más hay que subir el IRPF, el IVA y, sobre todo, sucesiones, pero no continuar con la anomalía fiscal del impuesto sobre el patrimonio.

En segundo lugar es sorprendente que se hable de *dumping fiscal*. La última vez que miré Madrid tenía el mayor déficit fiscal de todas las comunidades españolas y uno de los niveles de gasto en los servicios públicos del estado del bienestar más bajos de todas. Si la mayoría de los ciudadanos de Madrid tienen unas preferencias diferentes sobre gasto público pueden votar a los partidos que les garanticen la eliminación de la bonificación del impuesto del patrimonio y más servicios públicos.

En tercer lugar es paradójico que las comunidades que más apuestan por la armonización sean el País Vasco (con un régimen fiscal propio) y Cataluña y Valencia, que ha decidido desarmonizarse respecto a este impuesto bajando a 500.000 euros el punto a partir del cual hay que pagarlo. Y finalmente sorprende que unos académicos hayan publicado un informe que diga que cambiar el domicilio fiscal entre comunidades sin cambiar la residencia real es muy fácil. Desconocen la enorme capacidad de la Agencia Tributaria española para perseguir estos fraudes y el lógico foco que se hace en este aspecto. Pero ésta es otra historia. |



GETTY

Solo en España

El impuesto sobre el patrimonio es una anomalía fiscal, técnicamente muy deficiente al gravar la misma renta repetidamente por el mero hecho de ahorrarla